



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Nº 402-2015-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 21 de Diciembre de 2015

Visto el Expedientes N° 15-INR-0011034 (003-004), el cual contiene el Informe N° 170-2015-OEPE/INR y el Informe N° 267-UFFA-INR-2015, de la Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Jefatura de la Unidad Funcional de prestaciones del asegurado del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 068-2014-SA-DG-INR, de fecha 12 de marzo del 2014, se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

Que, con Resolución Directoral N° 232-2015-SA-DG-INR, de fecha 28 de agosto del 2015, se conforma la Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado en la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

Que, mediante Informe N° 267-UFFA-INR-2015, la Jefatura de la Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado de la Institución, requiere en su Unidad, la conformación de cinco Equipos: Equipo de Auditoría Médica; Equipo de Soporte Informático; Equipo Contable-Financiero; Equipo de Medicamentos e Insumos Médicos; y el Equipo de Promoción y Protección del Asegurado; y su respectiva estructuración en el organigrama funcional de la Dirección General; sustentando su requerimiento en la necesidad de establecer un nivel de responsabilidad funcional para una adecuada delegación de autoridad que permita la adopción de decisiones en los procesos operativos de carácter especializado, complejos o de gran magnitud, de modo que se cumpla las actividades y que permita la fluidez de los sistemas administrativos, en cumplimiento a los objetivos de la Institución;

Que, así mismo con Oficio N° 00281-2015-SUSALUD/ISIAFAS, de fecha 03 de Noviembre del 2015, la Intendencia de Supervisión de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud-ISIAFAS, remite el Informe Inicial de Supervisión efectuada al Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, efectuando las recomendaciones de implementación de documentos de gestión en la Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado;

Que, con documento del visto, la Jefatura de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Institución, emite opinión técnica favorable para la conformación de los cinco equipos requeridos por la Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado, señalando que la misma resulta concordante con el principio de especialidad establecido en la Ley N° 27658, Ley marco de Modernización de la Gestión del Estado; y asimismo, recomienda la integración de la Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado con sus respectivos equipos conformante en el Manual de Organización de Funciones de la Dirección General, estableciendo sus respectivas funciones generales y específicas;



W. A. ... ERO e.



C. CAMPOS G



Luis Farro U

Que, con Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA que aprueba la Directiva N° 007-MNSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", modificada mediante Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA, Resolución Ministerial N° 205-2009/MINSA, Resolución Ministerial N° 317-2009/MINSA y la Resolución Ministerial N° 011-2014/MINSA, establecen las normas de carácter técnico, criterios y procedimientos para la elaboración de los documentos normativos de gestión;

Que, en tal sentido y con la finalidad de asegurar las acciones inherentes a la citada Unidad Funcional y cumplir con las metas y objetivos institucionales, resulta pertinente oficializar con la resolución directoral correspondiente la propuesta efectuada por el Jefe de la Unidad de Prestaciones del asegurado;

De conformidad con lo dispuesto con la Resolución N° 603-2006/MINSA, que aprueba la Directiva N° 007-MNSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y sus modificatorias; y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPON;

Estando a lo propuesto e informado, y con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la conformación de cinco Equipos Funcionales: Equipo de Auditoría Médica, Equipo de Soporte Informático, Equipo Contable-Financiero, Equipo de Medicamentos e Insumos Médicos y el Equipo de Promoción y Protección del Asegurado, en la Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON, con dependencia administrativa y técnica de la Dirección General, por las motivaciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Establecer que la Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado y sus Equipos, será integrada al Manual de Organización y Funciones de la Dirección General, aprobada con la Resolución Directoral N° 068-2014-SA-DG-INR, de fecha 12 de marzo del 2014, correspondiendo modificar la estructura funcional; la misma que se encuentra contenida en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática efectúe la publicación del documento aprobado en la página Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON

MR. JULIA HONORATA MÉNDEZ CAMPOS
Directora General(e)
CMP 15706 / RNE 7393

JHMC/CMCG/dr.

- c.c.() Unidades Orgánicas
() Oficina Ejecutiva de Administración
() Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
() Oficina de Asesoría Jurídica
() Responsable Pagina Web INR